



REPORTO: AUDIENCIA LABORAL//DTE: LUIS ALBERTO NAFAR BOHORQUEZ.//DDO: COLPENSIONES Y OTROS//RAD: 2023000333//CASE: 21896

Desde Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Fecha Jue 20/02/2025 15:00

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cordial saludo, procedo a informar lo sucedido dentro de la audiencia programada para el día de hoy dentro del proceso que a continuación identifico:

Demandante:

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y OTROS.

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 76001310501720230033300.

Case: 21896

Se inicia audiencia siendo la 1:30

Se reconoce personería jurídica para actuar a los apoderados.

ETAPA DE CONCILIACIÓN.

AUTO 398. Declara fracasada etapa de conciliación. Tener como indicio grave en contra de Colpensiones la inasistencia del representante legal y el apoderado de Colpensiones.

EXCEPCIONES PREVIAS

AUTO 399. SE debe resolver sobre las excepciones denominadas Falta de jurisdicción y competencia propuestas por la empresa Estrella Services S.A.S, se indica que este despacho es competente para conocer del proceso en cuestión y declara no probadas las excepciones previas propuestas y no impone costas.

SANEAMIENTO.

AUTO 400. No se encuentran situaciones que puedan generar nulidades, por lo que se declara saneada cualquier inconsistencia.

FIJACIÓN DEL LITIGIO.

Se procederá a verificar si existe razón a declarar la ineficacia de traslado, se verificará la existencia de relación laboral entre el demandante y la empresa ESTRELLA SERVICES S.A.S y si debía realizar los aportes de seguridad social o de lo contrario estaba exonerada a realizarlos.

DECRETO DE PRUEBAS. AUTO 401.

-Interrogatorio de parte.

-Documentales.

AUTO 402. Se adiciona la practica de las pruebas decretadas teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandada ESTRELLA SERVICES S.A.S., en su contestación de demanda.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 168. Se fija fecha para audiencia del art 80 para el 03 de marzo de 2025 a las 11:00 am.

Cordialmente;



gha.com.co

Paola Andrea Narváez Loaiza
Abogada Junior

Email: pnarvaez@gha.com.co | 312 696 9654

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.